



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 311-2020-CO-UNJ Jaén, 05 de octubre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 02 de octubre del 2020, Oficio N° 102-2020-DGCCNI/UNJ de fecha 24 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno, b) Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad y c) Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, con Resolución N° 309-2019-CO-UNJ de fecha 16 de julio del 2019, se reconoce como ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Primera Convocatoria – 2019 y se nombra como Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de julio del 2019 al Dr. Nicanor Alvarado Carrasco en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Oficio N° 102-2020-DGCCNI/UNJ de fecha 24 de setiembre del 2020, la Directora General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Universidad Nacional de Jaén en el año 2018 firmó el "Convenio de Intercambio de Cooperación Académica con la Universidad de Jaén de España" y visto la necesidad de contar con personal exclusivo para las gestiones de seguimiento a las acciones específicas entre ambas universidades, es que se necesita nombrar a un coordinador responsable del desarrollo y buena marcha de los compromisos estipulados en el Convenio. En tal sentido solicito a su despacho tome a bien la sugerencia de designar a un docente relacionado con universidades de España y con talento para representar a la UNJ, siendo el Dr. Nicanor Alvarado Carrasco una buena opción para que asuma la función de "COORDINADOR DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ)",

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 2 de octubre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, designar al Dr. Nicanor Alvarado Carrasco como COORDINADOR DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ), para realizar las gestiones de seguimiento y las acciones específicas entre ambas universidades;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 311-2020-CO-UNJ Jaén, 05 de octubre del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Dr. Nicanor Alvarado Carrasco Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén como COORDINADOR DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General